admitir la cuarta puja puesta por Lorenzo Palacios aprovada por su Sria. en virtud de lo informado p.r la Contaduria pral, y que espera esta Corp.on decida con la perentoriedad q.e de si exige este asunto respecto á estar señalado p.a el remate de dha. cuarta el veinte y siete del que rige y anunciado al pp.co por medio de Edictos

Havilitacion

El Sr. Gov.or Presidente havilitó este lav.do p.a tratar del asunto q.e se expresará

Tocino

No se suba el precio de la venta

Viose una Instancia de Melchor Lopez, Pedro de Vera y Mariano Conesa, fha. de hoy, en la que por si y á nombre de los demas vendedores de tocino por la menuda, suplican se les conceda vender la libra de tocino fresco á diez y seis cuartos y el salado á veinte, p.r las razones que expresan. Y entendido p.r esta Corporacion acuerda: Se lleve á efecto el Arancel establecido desde primero del mes venidero, sucediendo lo propio con todos los demas generos que comprende dho. Arancel; y si en alguno de primera necesidad hubiese que hacer variacion lo verifiquen los Vieles executores, con la autoridad del Sr. Corregidor Presid.te; dandose